

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2013/01/08

Hora Generacion: 11:12:03

Numero de Factura: 009832191

Referencia Operacion: 80RUE0108080



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, CON FUNDAMENTO EN MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.
SIGLA : ARCLAD S.A
N.I.T.:890925215-6
DIRECCION COMERCIAL:AUT MED BGTA KM 34
FAX COMERCIAL: 2660791
APARTADO AEREO: 5180
DOMICILIO : RIONEGRO
TELEFONO COMERCIAL 1: 4480530
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :AUT MED BGTA KM 34
MUNICIPIO JUDICIAL: RIONEGRO
E-MAIL COMERCIAL:toro@arclad.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:toro@arclad.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 4480530
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 2660791

CERTIFICA:

CERTIFICA:

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIU(VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR ESTUDIO DEL CASO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1709 FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON

CERTIFICA:



Vertical text on the left margin: para uso exclusivo de copias de escritura publicas certificadas

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2013/01/08

Hora Generacion: 11:12:03

Numero de Factura: 009832191

Referencia Operacion: 80RUE0108020

CERTIFICA:

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00000097 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 10 DE JULIO DE 1980
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 27 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001675 DE NOTARIA
11 DE MEDELLIN DEL 7 DE JULIO DE 1980 , INSCRITA EL 13 DE
OCTUBRE DE 1987 BAJO EL NUMERO 00000202 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD
S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000159 DEL 15 DE FEBRERO DE 1993 ,
INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 1994 BAJO EL NUMERO 00002300 DEL LIBRO
06, SE INSCRIBE :
APERTURA DE SUCURSAL EN QUITO ECUADOR

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006211 DE Notaria 20. de Medellin
DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1998 , INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 1999
BAJO EL NUMERO 00005888 DEL LIBRO IX,
LA PERSONA JURIDICA REGISTRO FUSION EN EL CUAL INFORMA : Fusion
por absorcion

CERTIFICA:

REGISTRO DE ESCISION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.5.448 DE LA
NOTARIA 12 DE MEDELLIN DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EN
ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004, BAJO EL
NO.10.199 DEL LIBRO IX. SE REGISTRO EL COMPROMISO DE ESCISION DE
LA SOCIEDAD COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INVERSIONES S. A. CIDI
S.A. (ESCINDIDA) Y LA SOCIEDAD PRODUCTOS AUTOADHESIVOS
ARCLAD S. A. ARCLAD S. A. (BENEFICIARIA) ESTA ULTIMA
ABSORBIENDO UNA FRACCION PATRIMONIAL DE LA SOCIEDAD
ESCINDIDA, MODIFICANDOSE ADEMAS EL CAPITAL AUTORIZADO,
SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD ESCINDIDA COMPAÑIA
INTERNACIONAL DE INVERSIONES S.A. CIDI S .A . , EN LA SUMA DE
SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE
PESOS (\$64.146.019) . , QUE SEAN DESTINADOS PARA EL LOGRO DE SUS OB

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2013/01/08

Hora Generacion: 11:22:03

Numero de Factura: 009832191

Referencia Operacion: 80RUE0108020



CERTIFICA:

| | | | | |
|----------|------------|--------------------------|----------|------------|
| 0000056 | 1980/11/25 | Notaria 11. de Medellin | 00000204 | 1987/10/13 |
| 0000005 | 1981/10/23 | Notaria 11a. de Medellin | 00000207 | 1987/10/13 |
| 0000003 | 1983/01/31 | Notaria 5a. de Medellin | 00000212 | 1987/10/13 |
| 0000008 | 1984/02/24 | Notaria 11a. de Medellin | 00000214 | 1987/10/14 |
| 0000002 | 1986/04/23 | Notaria 17. de Medellin | 00000222 | 1987/10/14 |
| 0000898 | 1987/04/29 | Notaria 17a. de Medellin | 00000360 | 1987/10/27 |
| 00002926 | 1987/12/03 | Notaria 17a. de Medellin | 00000965 | 1987/12/18 |
| 0000915 | 1990/05/24 | Notaria 17a. de medelli | 00001459 | 1990/05/31 |
| 0000441 | 1992/06/16 | Notaria 17a. de Medellin | 00002462 | 1992/06/23 |
| 0000481 | 1998/06/30 | Notaria 17. de Medellin | 00005590 | 1998/07/30 |
| 0000000 | 1998/08/13 | Ciudad de Medellin | 00005621 | 1998/08/27 |
| 0000211 | 1998/12/21 | Notaria 20. de Medellin | 00005888 | 1999/01/07 |
| 0000497 | 2000/12/01 | Notaria 20. de Medellin | 00007122 | 2000/12/21 |
| 0000115 | 2002/05/20 | Notaria 17 de Medellin | 00007971 | 2002/05/29 |
| 0000464 | 2002/06/28 | Notaria 17 de Medellin | 00008123 | 2002/07/24 |
| 0000360 | 2003/12/19 | NOTARIA 20 MED | 00009447 | 2004/01/08 |
| 0000360 | 2003/12/19 | NOTARIA 20 MED | 00009448 | 2004/01/08 |
| 0000928 | 2004/07/15 | NOTARIA 20 MED | 00010078 | 2004/07/30 |
| 0000448 | 2004/09/08 | NOTARIA 12 MED | 00010199 | 2004/09/28 |
| 0000439 | 2007/05/23 | NOTARIA SEPTIMA MED | 00013395 | 2007/06/05 |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIETARIO CONSISTE EN EL RECUBRIMIENTO DE DOS O MAS SUSTRATOS, CON SILICONAS Y ADHESIVOS U OTROS MATERIALES, PARA LUEGO LAMINARLOS Y ASI PRODUCIR UN MATERIAL AUTOADHESIVO, UTILIZADO, ENTRE OTROS, EN LA INDUSTRIA DE LAS ARTES GRAFICAS. TAMBIEN PODRA LA SOCIEDAD REALIZAR OTROS RECUBRIMIENTOS Y LAMINACIONES PARA DIFERENTES

OBJETO DEL OBJETO: PARA LA REALIZACION DEL OBJETO LA COMPAÑIA PODRA 1) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARACTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION. 2) ADQUIRIR, TENER, ENAJENAR, GRAVAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS PROPIOS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. 3) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC 30787890

Vertical text on the left margin: 'COPIAS' and 'Página'.

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2013/01/08

Hora Generación: 11:12:03

Numero de Factura: 009832191

Referencia Operacion: 80RUE0108020

SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. 4) CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARACTER FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS; SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO O QUE DE ALGUN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES. LA SOCIEDAD PODRA TAMBIEN CONSTITUIRSE EN GARANTE Y CAUCIONAR CON SUS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DE SUS FILIALES, TANTO EN TERRITORIO COLOMBIANO COMO EN EL EXTERIOR, SIN REQUERIRSE AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL EFECTO, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 58 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. 5) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. 6) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTICULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$8,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:80,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$7,200,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$7,200,000,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 00052AG DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00023234 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

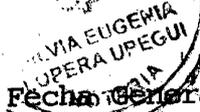
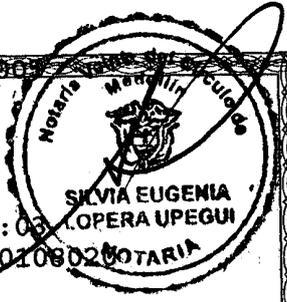
NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR
FERRER MARTINEZ VICENTE FRANCISCO
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR

C.C.00000643859

CERTIFICADO UNICO NACIONAL



CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2013/01/08

Hora Generacion: 11:12:03

Numero de Factura: 009832191

Referencia Operacion: 80RUE010802

| | |
|------------------------------------|-----------------|
| OBERNDORFER ARANGO JUAN CARLOS | C.C.00071587132 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR | |
| ARANGO IVAN | C.C.00003317665 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR | |
| BERMUDEZ ALVARO PIO | C.C.00008259317 |

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 00052AG DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 0003234 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|-----------------|
| SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA FERRER MORA CATALINA | C.C.00042985028 |
| SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA BROCK PASCHEN HARALD | C.E.00006818792 |
| SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA ZULUAGA GOMEZ FERNANDO | C.C.00070053868 |
| SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA UIREA SUAREZ JHON JAIRO | C.C.00015346426 |

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 00045AG DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 0004782 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|-----------------|
| GERENTE ZULUAGA GOMEZ FERNANDO | C.C.00070053868 |
| GERENTE SUPLENTE VELEZ SALAS LUIS CARLOS | C.C.00003362721 |

CERTIFICA:

LEGITIMACION LEGAL: LA COMPAÑIA TENDRA UN GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, CON PLENAS FACULTADES Y CON LAS LIMITACIONES POR LA CUANTIA O POR LA NATURALEZA DE LA OPERACION ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS; Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARAN SUBORDINADOS A EL. EL CARGO DE GERENTE ES COMPATIBLE CON EL DE MIEMBRO PRINCIPAL O SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE

VALIDO POR AMBAS CARAS

Copia para uso parcial para uso de copias de escrituras...

009832191

No. CC 30787891

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Fecha Generacion: 2013/01/08

Hora Generacion: 11:12:03

Numero de Factura: 009832191

Referencia Operacion: 80RUE0108020

DE LA COMPAÑIA TIENE UN SUPLENTE, QUE SE DENOMINARA GERENTE SUPLENTE Y LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL GERENTE SUPLENTE REQUERIRA AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL COMPETENTE PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, CON EXCEPCION DE LOS ACTOS Y CONTRATOS RELATIVOS A CAPITAL DE TRABAJO, LOS CUALES PODRA REALIZAR SIN NINGUNA RESTRICCION, CUALQUIERA SEA LA CUANTIA. ACTOS O CONTRATOS CON CUANTIA INFERIOR A LA SEÑALADA NO REQUERIRA NINGUN TIPO DE AUTORIZACION. EL GERENTE TAMBIEN PODRA SER REEMPLAZADO POR LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SU ORDEN. ENTIENDESE POR FALTA ABSOLUTA DEL GERENTE SU MUERTE O RENUNCIA Y, EN TALES CASOS EL GERENTE SUPLENTE ACTUARA POR EL RESTO DEL PERIODO EN CURSO, SALVO QUE SE PRODUZCA ANTES UN NUEVO NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD. FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA LAS SIGUIENTES: 1) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL. 2) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) EJERCER LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL LITERAL 2) DEL ARTICULO 53, CUANDO LE SEAN DELAGADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, POR LA JUNTA DIRECTIVA. 4) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIEN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES, Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 5) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 6) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL GERENTE PODRA DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPAÑIA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIO, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES; Y, EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL. 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O EN CASO DE LA ASAMBLEA, CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2013/01/08

Hora Generacion: 11:13

Numero de Factura: 009832191

Referencia Operacion: 80820



VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 8) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE CUMPLIDO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. 9) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMAS ACTIVIDADES SOCIALES, Y SUMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPAÑIA Y FACILITAR A DICHO ORGANO DIRECTIVO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONANDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA. 10) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA COMPAÑIA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. 11) CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. 12) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. 14) DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES, SIEMPRE QUE NO EXISTA IMPEDIMENTO LEGAL Y PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 15) SOLICITAR LA APROBACION DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA TOMA Y EJECUCION DE TODAS LAS DECISIONES QUE AFECTEN EL CURSO DE LA VIDA SOCIAL, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A LAS ESTABLECIDAS EN EL LITERAL 6) DEL PRESENTE ARTICULO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50-A DE LOS ESTATUTOS. SE ENTIENDE QUE LA APROBACION A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE NUMERAL NO SE REQUIERE PARA LA CELEBRACION DE LOS ACTOS QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, EL GERENTE Y EL GERENTE SUPLENTE PUEDEN EJECUTAR SIN AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL COMPETENTE. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA PARA EJERCER SUS FUNCIONES EN AQUELLOS CASOS EN QUE CUALQUIERA DE ESTOS ORGANISMOS DEBA IMPARTIR LA AUTORIZACION PREVIA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS, POR LA RAZON DE LA NATURALEZA O DE LA CUANTIA DE LA OPERACION. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL COMPETENTE PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, CON EXCEPCION DE LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS A CAPITAL DE TRABAJO, LOS CUALES PODRA REALIZAR SIN RESTRICCION, CUALQUIERA SEA SU CUANTIA. ACTOS O CONTRATOS CON CUANTIA INFERIOR A LA SEÑALADA NO REQUERIRAN NINGUN TIPO DE AUTORIZACION.

LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA AL GERENTE DE LA COMPAÑIA, FERNANDO DE JESUS ZULUAGA GOMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 70,053,868 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DICHA COMPAÑIA FIRME UN CONTRATO DE HIPOTECA CON EL SEÑOR LUIS ALBERTO JACQUES DAVILA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE GARANTIZARA EL PAGO DE DIVERSOS ADEUDOS QUE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DIGITALES S.A. DE C.V. TIENE CON PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC 30787892

19-12-2012 18064F-zC8B892F29

19-12-2012 18064F-zC8B892F29

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Fecha Generacion: 2013/01/08

Hora Generacion: 11:12:03

Numero de Factura: 009832191

Referencia Operacion: 80RUBQ108020



S.A. Y QUE SERAN PAGADOS POR LA EMPRESA CLADEMEX S.A. DE C.V. Y SU REPRESENTANTES LEGAL, LUIS ALBERTO JACQUES DAVILA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NO. 2,324, 18 DE JUNIO DE 1.993, DE LA NOTARIA 20A. DEL CIRCULO DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 19 DE MAYO DE 1.994, BAJO EL NO. 101 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE OTORGO AL DOCTOR VICENTE FERRER MARTINEZ MANDATO CON EL FIN DE PROSEGUIR LOS TRAMITES REQUERIDOS PARA LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN ECUADOR. QUE EN VIRTUD DEL MANDATO QUE SE OTORGO, EL MANDATARIO PODRA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LA COMPANIA EN ECUADOR, EN LA SUSCRIPCION DE TODO ACTO O CONTRATO Y REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPANIA, TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS QUE HAYAN DE CELEBRARSE Y SURTIR EFECTO DENTRO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y ESPECIALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA EN TODO PROCEDIMIENTO JUDICIAL, YA SEA ACTUANDO COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO. EL MANDATARIO QUEDA TAMBIEN FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES DEL ECUADOR, NACIONALES, SECCIONALES O SECTORIALES, SEAN ESTAS ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, PUBLICAS SEMIPUBLICAS O PRIVADAS. B) ASUMIR TODAS LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN A LOS MANDATARIOS CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 48 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DEL ECUADOR, INCLUYENDO ENTRE OTRAS, LA FACULTAD DE PRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS, SENTENCIAS O ADJUDICACIONES, COMPROMETER EL PLEITO EN ARBITROS, ABSOLVER POSICIONES, DEFERIR EL JURAMENTO DECISORIO, RECIBIR LA COSA SOBRE LA CUAL VERSA EL LITIGIO Y TOMAR POSESION DE ELLA, RECIBIR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS POR ELLOS. ESTA FACULTAD PUEDE EJERCERLA ANTE CUALQUIER CORTE, JUZGADO, TRIBUNAL O AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PUBLICA SEMIPUBLICA O PRIVADA. C) PRESENTAR, OFERTAR, OFRECER, SUSCRIBIR SOLICITAR, REGISTRAR, ACUSAR RECIBO, ENTREGAR Y OTORGAR ANTE NOTARIO CUALQUIER SOLICITUD, DOCUMENTO O INSTRUMENTO Y REALIZAR CUALQUIER OTRA ACCION LEGITIMA QUE SEA NECESARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO, REGISTRO CONSTITUCION O DOMICILIACION DE UNA COMPANIA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y QUE LA MISMA OPERE NORMALMENTE Y SU FUNCIONAMIENTO NO SE VEA AFECTADO POR FALTA DE CLAUSULA ESPECIFICA. D) REPRESENTAR A LA COMPANIA EN ASUNTOS DE RUTINA ANTE CUALQUIER DEPARTAMENTO, AGENCIA AUTORIDAD O ENTE GUBERNAMENTAL, PUBLICO, SEMIPUBLICO O PRIVADO U OTRAS COMPANIAS PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA COMPANIA MANDANTE. E) ARRENDAR O SUBARRENDAR INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, OFICINAS, CASAS, DEPARTAMENTO U OTRAS PROPIEDADES O INSTALACIONES PARA USARLOS EL MISMO O PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MANDANTE O DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR, O PARA USARLO EN LOS NEGOCIOS; Y, GESTIONAR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE COMUNICACION ADUANEROS Y OTROS QUE SEAN MENESTER DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA MANDANTE. F) COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR O LEVANTAR HIPOTECA, YA SEA AL CONTADO O A

Vertical text on the left margin: 009832191

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

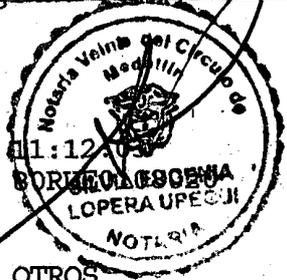
CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2013/01/08

Hora Generacion: 11:12

Numero de Factura: 009832191

Referencia Operacion:



CREDITO, O CAMBIAR MOBILIARIOS, EQUIPO SUMINISTROS Y OTROS BIENES MUEBLES DE NATURALEZA SEMEJANTE QUE CONSIDERE UTILES Y CONVENIENTES PARA LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA ESTABLECIDA EN EL ECUADOR. POR LO TANTO, PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS, PROMESAS DE COMPRA O VENTA, ESCRITURAS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES O INMUEBLES COMPARECER A JUICIO, ANTE NOTARIO PUBLICO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Y AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS, CONCEJOS PROVINCIALES CANTONALES O PARROQUIALES. G) ABRIR, ESTABLECER, CERRAR UNA O MAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA ARCLAD S.A ., SEGUN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES NEGOCIAR CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL ECUADOR Y PODRA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DEMAS ENTES COMPETENTES, A DEFENDER LOS DERECHOS DE LA COMPANIA DOMICILIADA. H) FIRMAR, GIRAR, ENDOSAR CHEQUES O MEMORANDUMS DE RETIRO O CUALQUIER DOCUMENTO DE COBRO DE RETIRO O CUALQUIER DOCUMENTO DE COBRO O PAGO. PODRA RECAUDAR TODOS LOS FONDOS Y OTROS BIENES DE PROPIEDAD DE LA COMPANIA O DE LA SUCURSAL ESTABLECIDA O A LOS QUE TENGAN DERECHO DE OBTENER, FIRMAR, ACEPTAR, ENDOSAR PARA DEPOSITO TODOS Y CUALESQUIERA CHEQUES, GIROS PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y ORDENES DE PAGO DE DINEROS YA SEA QUE PERTENEZCAN O LLEGUEN A PODER DE LA COMPANIA Y NEGOCIARLOS. I) EL MANDATARIO ESTA FACULTADO A DELEGAR ESTE PODER, TOTAL O PARCIALMENTE A UNA O MAS PERSONAS Y A DESIGNAR UNO O MAS PROCURADORES JUDICIALES Y/O ABOGADOS EN CASO NECESARIO, QUE LO REPRESENTEN A EL Y A LA COMPANIA EN EL ECUADOR. CUANDO EL MANDATARIO DELEGUE PARCIAL O TOTALMENTE ESTE PODER O PARTE DE EL, SE ENTENDERA QUE SE RESERVA LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA EJERCERLAS CADA VEZ QUE LO CONSIDERE OPORTUNO Y NECESARIO, SIN PERJUICIO DE TAL DELEGACION, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE QUE NO SE RESERVA TAL FACULTAD. J) HACER TODAS LAS DEMAS COSAS QUE REQUIEREN LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Y CUALQUIER CONCESION, CONTRATO O LICENCIA QUE POSEA LA COMPANIA PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL ECUADOR, AUN LAS NO CONTEMPLADAS AQUI ESPECIFICAMENTE NUMERADAS QUE SEAN EN TODO CASO NECESARIAS A FIN DE MANTENER DICHA CONCESION, CONTRATO O LICENCIA EN PLENA VIGENCIA Y EFECTO. K) LA MANDANTE MEDIANTE ESTE PODER, DA Y OTORGA AL APODERADO PODERES Y AUTORIDAD PARA REALIZAR Y CUMPLIR TODOS LOS CONTRATOS Y COSAS ARRIBA MENCIONADAS TAN PLENAMENTE Y CON TODA INTENCION Y, PROPOSITO, COMO SI ELLA MISMA LAS HICIERE O PUDIERE HACER, CON PODER DE SUSTITUCION Y RENOVACION, EN TOTALIDAD O EN PARTE Y POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO RATIFICA Y CONFIRMA TODO LO QUE SU MANDATARIO HICIERE, HAGA HACER O PUDIERE DEJAR DE HACER EN VIRTUD DEL MANDATO Y EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA MANDANTE.

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE: QUE POR ESCRITURA NO.822, DEL 18 DE 03 DE MARZO DE 2010, DE LA NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 26 DE MARZO DE 2010, BAJO EL NO.367 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC 30787893

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2013/01/08

Hora Generacion: 11:12:03

Numero de Factura: 009832191

Referencia Operacion: 80RUE0108020

AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA JUDITH EULALIA YANCHAPAXI ALMACHI, DE NACIONALIDAD ECUATORINA, SOTER, MAYOR DE EDAD DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO ECUADOR, CON IDENTIFICACION 1703723146, COMO APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑIA, CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA REALIZAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y SUS REGLAMENTOS. LA APODERADA ESPECIAL PODRA: UNO) REALIZAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA, TODOS LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS QUE DEBEN CELEBRARSE Y SURTIR EFECTO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ECUADOR, EN RELACION CON SU CALIDAD DE APODERADA DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD PARA REALIZAR Y PERFECCIONAR EN JUNTA GENERALES DE ACCIONISTAS TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD DEL ECUADOR S.A.. SIN EMBARGO DE ELLO, LOS MANDANTES PODRAN EJERCER FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE PODER POR SI MISMOS, SIN QUE POR TAL MOTIVO SE ENTIENDA QUE EL PODER HA SIDO REVOCADO. ESTE PODRA SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA COMPAÑIA Y SERA VALIDO POR UN PERIODO DE UN AÑO DESDE QUE FUE EXPEDIDO DE ACUERDO CON LA FECHA SEÑALADA DE ESTE INSTRUMENTO. SE PROHIBE AL APODERADO DELEGAR ESTE PODER. ESTE PODER SE ENTENDERA REVOCADO DESDE LA FECHA EN QUE CESARA DE SER APODERADA DE PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., O CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS. TERCERO: SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NO.3.360 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES (2.003), OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, QUE CONTIENE REFORMA DE ESTATUTOS, LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, SON: 1) ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARACTER GENERAL SOBRE POLITICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑIA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISION DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISION DE LOS CARGOS PREVISTOS; REGULACION DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA INDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACION Y DIRECCION FINANCIERA Y FISCAL; METODOS SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACION DE LA POLITICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CREDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACION DE SEGUROS Y DE ASESORIAS, Y SIMILARES. 2) DETERMINAR LAS NORMAS QUE HAN DE SERVIR PARA LA ORGANIZACION DE LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA, SIGUIENDO AL EFECTO LAS BASES INDICADAS POR LA LEY Y LA TECNICA CONTABLE. 3) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL VEINTICINCO (25%) DEL NUMERO TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS. EN ESTE ULTIMO CASO LA CONVOCACION SERA HECHA DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE LE SOLICITE POR ESCRITO, SIGUIENDO LAS DEMAS REGLAS DE CONVOCACION. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y SOBRE LAS REFORMAS O INNOVACIONES

VALIDO POR AMBAS CARAS

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2013/01/08

Hora Generacion: 11:12:03

Numero de Factura: 009832191

Referencia Operacion: 80RUE0108020



QUE CREA CONVENIENTE ADOPTAR PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, JUNTO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O SOBRE CANCELACION DE PERDIDAS Y FORMACION DE RESERVAS CONTABLES, SI LO ESTIMARE DEL CASO. DICHO INFORME DEBERA CONTEMPLAR ADEMAS DE LOS DATOS CONTABLES Y ESTADISTICOS PRESENTES, LOS QUE CONTEMPLA EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO. 5) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN ASOCIO CON EL GERENTE, EL BALANCE DE LA COMPAÑIA DE CADA EJERCICIO EL CUAL DEBERA IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO. 6) CONOCER SOBRE LAS EXCUSAS Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EXCEPCION DE LAS DEL REVISOR FISCAL, E INFORMAR AL RESPECTO A DICHA ASAMBLEA EN LA PROXIMA REUNION, VELANDO PORQUE LOS SUPLENTE REEMPLACEN A LOS PRINCIPALES. 7) EXAMINAR, POR SI O POR MEDIO DE UNA COMISION LOS LIBROS DE ACTAS Y DE CUENTAS, LOS DOCUMENTOS Y LA CAJA DE LA COMPAÑIA. 8) DECRETAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, DEPENDENCIAS, Y AGENCIAS DE AQUELLAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE COMERCIO, DENTRO Y FUERA DEL PAIS. 9) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SUS PROPIOS ACUERDOS Y CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y DE LAS QUE SE DICTEN EN EL FUTURO PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA. 10) DECRETAR BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES AL PERSONAL DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA. 11) NOMBRAR EL GERENTE DE LA COMPAÑIA. 12) EJERCER LAS ATRIBUCIONES LE QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DELEGAR, A SU TURNO, EN EL GERENTE, LAS FUNCIONES QUE SE LES CONFIEREN EN LOS LITERALES ANTERIORES, CUANDO FUEREN DELEGABLES POR SU NATURALEZA O PORQUE LA LEY LO PERMITA. 13) DECIDIR SOBRE IMPUESTOS INDIRECTOS EN CONCORDANCIA CON ESTOS ESTATUTOS. 14) APROBAR EL REGLAMENTO DE COLOCACION DE ACCIONES. DICHO REGLAMENTO NO SE REQUERIRA EN LOS CASOS EN QUE SE DECRETE UN DIVIDENDO EN ACCIONES, O EN QUE TODOS LOS ACCIONISTAS A PROPRATA APRUEBE SIMULTANEAMENTE SUSCRIBIR ACCIONES. 15) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDAN LOS ESTATUTOS O QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDEN. PARAGRAFO: SE PRESUMIRA QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR DETERMINACIONES NECESARIAS EN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.831 DEL 22 DE MARZO DE 2011, OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 2011, BAJO EL NO.382 DEL LIBRO V, SE NOMBRO A LA SEÑORA JUDITH EULALIA YANCHAPAXI ALMACHI IDENTIFICADA CON EL NUMERO 1703723146, COMO APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑIA, CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA REALIZAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y SUS REGLAMENTOS. LA PODERADA ESPECIAL

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC 30787894

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

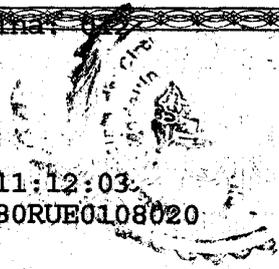
CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Fecha Generacion: 2013/01/08

Hora Generacion: 11:12:03

Numero de Factura: 009832191

Referencia Operacion: 80RUE0108020



PODRA: UNO) REALIZAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA OMPAÑA, TODOS LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS QUE DEBEN CELEBRARSE Y SURTIR EFECTO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ECUADOR, EN RELACION CON SU CALIDAD DE APODERADA DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCIAD DOS) REALIZAR Y PERFECCIONAR EN JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD DEL ECUADOR S.A. SIN EMBARGO DE ELLO, LOS MANDANTES PODRAN EJERCER FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE PODER POR SI MISMOS, SIN QUE POR TAL MOTIVO SE ENTIENDA QUE EL PODER HA SIDO REVOCADO. ESTE PODER PODRA SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA COMPAÑIA Y SERA VALIDO POR UN PERIODO DE UN AÑO DESDE QUE FUE EXPEDIDO DE ACUERDO CON LA FECHA SEÑALADA DE ESTE INSTRUMENTO. SE PROHIBE AL APODERADO DELEGAR ESTE PODER. ESTE PODER SE ENTENDERA REVOCADO DESDE LA FECHA EN QUE CESARA DE SER APODERADA DE PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD SA., O CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 00052AG DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00023235 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|-------------------|
| REVISOR FISCAL GCT & ASOCIADOS S.A. | N.I.T.08110444068 |
| QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 9 DE ABRIL DE 2012 , INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00023236 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) : | |

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|-----------------|
| REVISOR FISCAL FRANCO MARTINEZ DIANA CAROLINA EMPRESA: GCT & ASOCIADOS S.A. IDENTIFICACION EMPRESA: 08110444068 | C.C.01128265228 |

| | |
|---|-----------------|
| SUPLLENTE DEL REVISOR FISCAL ACEVEDO TEJADA WILSON DAVID EMPRESA: GCT & ASOCIADOS S.A. IDENTIFICACION EMPRESA: 08110444068 | C.C.00098708449 |
|---|-----------------|

CERTIFICA:

PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCIÓN

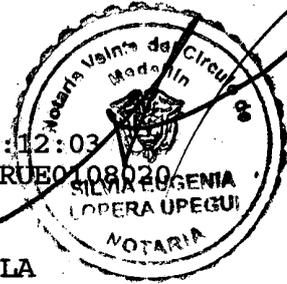
REVISOR FISCAL: GCT & ASOCIADOS S.A. NIT. 08110444068

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2013/01/08
Numero de Factura: 009832191

Hora Generacion: 11:12:03
Referencia Operacion: 80RUE0108020



NO. EX MD 02262, DE 26 DE MARZO DE 1982, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1987, BAJO EL NO. 209 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE COMUNICO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE SEGUN DOCUMENTO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000. INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO.7, 117 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A SOLICITO EL RETIRO DE LA SITUACION DE CONTROL DE LA COMPANIA EXPORTADORA ARCLAD EMPRESA UNIPERSONAL ARCLAD E.U YA QUE POR EL ACUERDO DE FUSION, ESTA FUE ABSORBIDA POR PRODUCTOS AUTOADHESIVOS S.A SEGUN RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES NO.610-0100008 DE MAYO 19 DE 1999.

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD EN NINGUN MOMENTO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO QUE DE ELLO SE DERIVE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA LA SOCIEDAD Y SEA APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 3 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT MED BGTA KM 34

MUNICIPIO : RIONEGRO

E-MAIL COMERCIAL: toro@arclad.com

E-MAIL: toro@arclad.com

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000 INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00007115 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

- PRODUCTOS AUTOADHESIVOS S.A. DEL ECUADOR

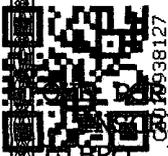
IDENTIFICACION: 0000000066

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

DIRECCION:

NACIONALIDAD: COLOMBIA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00007116 DEL



00938127

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC 30787895

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

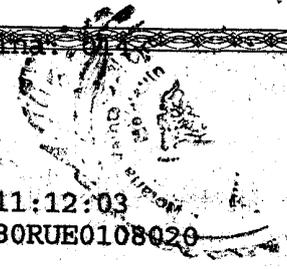
CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Fecha Generacion: 2013/01/08

Hora Generacion: 11:12:03

Numero de Factura: 009832191

Referencia Operacion: 80RUE0108020



LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

- ARCLAD DEL PERU S.A.

IDENTIFICACION: 0000000067

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

DIRECCION:

NACIONALIDAD: COLOMBIA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 13 DE ENERO DE 2005 , INSCRITO EL 17 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010524 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

- ARCLAD DE VENEZUELA C.A.

IDENTIFICACION: 00000000650

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

DIRECCION:

NACIONALIDAD: COLOMBIA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DE MEDELLIN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2010 , INSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00019226 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

- ARCLAD DE MEXICO S.A. DE C.V.

IDENTIFICACION: 00002269368

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

DIRECCION:

NACIONALIDAD: COLOMBIA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DE MEDELLIN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2010 , INSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00019227 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

- ARCLAD DE CENTROAMERICA S.A.

IDENTIFICACION: 02034930490

DOMICILIO :

DIRECCION:

NACIONALIDAD: COSTA RICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DE MEDELLIN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2010 , INSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00019228 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

- SUMPAL DEL NORTE S.A. DE C.V.

IDENTIFICACION: 00009051294

DOMICILIO :

DIRECCION:

NACIONALIDAD: MEXICO

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DE MEDELLIN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2010 , INSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010

Numero de Factura: 009832191

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

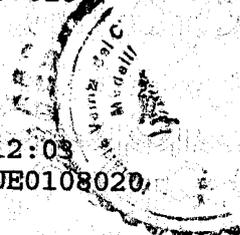
CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2013/01/08

Hora Generacion: 11:12:03

Numero de Factura: 009832191

Referencia Operacion: 80RUE0108020



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

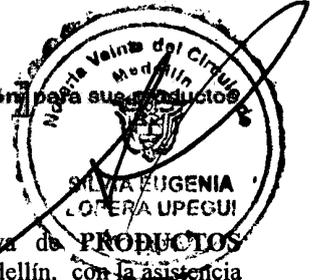
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,100.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

ARclad®

Productos Autoadhesivos

Garantía de [Identidad y diferenciación] para sus productos



EXTRACTO DE ACTA No. 403 JD

El viernes 14 de diciembre de 2012 a las 08:00 AM, se reunió la Junta Directiva de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., en el Salón No. 1 del Hotel Park-10, en la Ciudad de Medellín, con la asistencia de los siguientes miembros: Vicente Ferrer Martínez, presidente de la Junta Directiva, Iván Mejía, Juan Carlos Oberndorfer y Álvaro Pío Rivas, miembros principales. Estuvieron presente el Gerente General, Fernando Zuluaga y los Gerentes de división: Laura Durango, Diana Marcela Molina, Alejandro González, Federico Restrepo y Luis Carlos Vélez Salas, secretario de la reunión. Hay quórum deliberatorio para llevar a cabo el orden del día.



ORDEN DEL DIA

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2. INDICADORES DE MANUFACTURA
3. BALANCE Y RESULTADOS DEL MES DE NOVIEMBRE/2012
4. SITUACIÓN DEL MERCADO
5. ESTADO DE LOS PROYECTOS
6. PODER ESPECIAL: La Junta Directiva de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. , en adelante llamada, "la compañía", por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a Judith Eulalia Yanchapaxi Almachi. Ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Quito, Ecuador, con identificación 1.703.723.146 (uno siete cero tres siete dos tres uno cuatro seis), como apoderada especial de la compañía, con poder amplio y suficiente para realizar en nombre de la compañía todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías y sus reglamentos. La apoderada especial podrá: UNO) Realizar a nombre y en representación de la compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y sufrir efecto dentro del territorio del Ecuador, en relación con su calidad de socia de la compañía Ecuatoriana Productos Autoadhesivos Arclad S.A. DOS) Realizar y perfeccionar en Juntas Generales de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias y universales de la compañía Productos Autoadhesivos Arclad S.A. , sin embargo de ello, los mandantes podrán ejercer facultades contenidas en este poder por si mismos, sin que por tal motivo se entienda que el poder ha sido revocado. Este poder podrá ser revocado en cualquier momento por la compañía y será válido por un periodo de un año desde que fue expedido de acuerdo con la fecha señalada en este instrumento. Se prohíbe al apoderado delegar este poder. Este poder se entenderá revocado desde la fecha en que la apoderada cesara de ser accionista de Productos Autoadhesivos Arclad S.A. , o cualquiera de sus subsidiarias.

No habiendo más que tratar y siendo las 10:30 A M Se terminó la reunión.

Vicente Ferrer Martínez, Presidente J.D.

Juan Carlos Oberndorfer

Álvaro Pío Rivas Bermúdez

Fernando Zuluaga Gómez. Gerente

Luis Carlos Vélez Salas, Secretario

El anterior extracto de Acta, es fiel copia tomada de su original, la cual se haya asentada en el libro de actas de la sociedad registrado en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño,

Luis Carlos Vélez Salas
Secretario

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 43 A No. 14 -27 Of. 105
PBX: (574) 448 80 06
Fax: (574) 266 07 91
Medellín - Colombia

Planta de Producción
Autopista Medellín Bogotá Kilómetro 34
PBX: (574) 448 05 30
Rionegro (Ant.) Colombia

Planta de Producción
Vía Mamonal Kilómetro 6
Parque Industrial Parquiamérica
PBX: (575) 642 45 00
Cartagena - Colombia

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



NOTARIA VEINTE CIRCULO DE MEDELLIN

Es primera (1a.) y fiel copia que se expide tomada del original
de la escritura pública número 75 de 73 de Sept
de 2013, consta de * 12 hojas útiles y se
destina para en fidejucando

Medellín, **

28 ENE 2013

Silvia Eugenia Lopera Upegui



SILVIA EUGENIA
LOPERA UPEGUI
NOTARIA